

público que tienen encomendadas, en relación con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Artículo 3.- Los ciudadanos afectados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación ante Dirección General de la Sociedad de la Información, con domicilio en c/ Villegas, nº 20, C.P 52004, Melilla.

Artículo 4.- Aprobación y Publicación. La Dirección General de la Sociedad de la Información, tendrá la competencia para crear los ficheros de datos de carácter personal de titularidad pública que, en su caso, resulten necesarios para el ejercicio de sus funciones. Del mismo modo, la Dirección General de la Sociedad de la Información tendrá competencia para la modificación o supresión de todos los ficheros de titularidad pública de su responsabilidad.

Artículo 5.- Entrada en vigor. De la presente disposición se dará traslado a la Agencia Española de Protección de Datos, para que proceda a la inscripción de los ficheros comprendidos en el siguiente Anexo, conforme a lo dispuesto en el artículo 39.2) de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Carácter Personal, que dispone que "...Serán objeto de inscripción en el Registro General de Protección de Datos los ficheros de los cuales sean titulares las Administraciones Públicas...".

La presente Disposición entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma.

ANEXO ÚNICO

FICHERO MELILLA INNOVATEC

Descripción del Fichero: este fichero contiene datos personales de ciudadanos que se registran en el Master en Negocio, Diseño y Tecnología.

Finalidad del Fichero y usos previstos para el mismo: Gestión del Master, inscripciones y contactos con los alumnos.

Responsable del Fichero: Dirección General de la Sociedad de la Información.

Colectivo de los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos que se registran en el Master en Negocio, Diseño y Tecnología.

Procedimiento de recogida de datos: Aportación del interesado.

Estructura del fichero y tipo de datos: Nombre, Apellidos, Teléfono, Correo Electrónico, Dirección y Expediente Académico.

Cesiones previstas: Telefónica Learning Services.

Transferencias Internacionales: No están previstas.

Tipo de tratamiento: Sistema mixto.

Medidas de Seguridad con el correspondiente nivel: Medidas de nivel básico.

Servicio ante el que se puede ejercitar el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición: C/. Villegas, nº 20, C.P 52004, Melilla.

Melilla, 21 de mayo de 2012.

El Director General de la Sociedad de la Información. Pablo Martínez Catalán.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA TÉCNICA

1297.- El Pleno de la Excma. Asamblea de Melilla, en sesión celebrada el 18 de mayo de 2012, acordó aprobar inicialmente la modificación del "Reglamento Regulador de los Usos y Condiciones de los Locales de Espectáculos y Reunión de la Ciudad Autónoma de Melilla".

Lo que se hace constar para su publicación en el BOME, comunicando a todos aquellos interesados que desde la presente publicación se inicia un periodo de información pública de un mes, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 71 del Reglamento de la Asamblea de Melilla de marzo del 2004 (de conformidad con la Disposición Transitoria Primera del Reglamento de la Asamblea BOME ext. nº 10 de 19 de mayo de 2012).

Asimismo, el Reglamento se encuentra a disposición de todos los interesados en la Secretaría Técnica de la Consejería de Medio Ambiente.

Melilla, 23 de mayo de 2012.

El Secretario Técnico de Medio Ambiente.

Ernesto Rodríguez Gimeno.